



Resolución No 00248 de 2020

# INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC

**Operador: Canal Capital**  
**Resolución No: 00248 de 2020**  
**Informe No.: Segundo Trimestre**

## 1. Ejecución de los recursos

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
Plan de inversión o proyecto	1.250.000.000	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	1.250.000.000					

### 1.1 Línea de inversión Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma

Programa	Formato	Capítulos	Fondo Único de TIC			Recursos propios / terceros			Recursos propios / terceros			Capítulos		
			Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago	Contratados	Producidos	Emitidos
Bogotá-Glocal		35	1.250.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>35</b>	1.250.000.000											

### 1.2 Línea de inversión Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal.

Proyecto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### 1.3 Línea de inversión Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>						

#### 1.4 Línea de inversión Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>						

#### 1.5 Línea de inversión Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual

Concepto	Fondo Único del TIC			Recursos propios / terceros		
	Apropiado	Compromiso	Pago	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>						

#### 1.6 Línea de inversión Operación y funcionamiento

Concepto	Apropiado	Compromiso	Pago
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Total</b>			

#### Movimiento bancario

Banco

BANCO DE OCCIDENTE

Cuenta No.

288-8614-38

Mes	Consignación	Pagos	Gastos bancarios	Rendimientos financieros	Retefuente sobre rendimientos	Reintegros Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Saldo
Enero	0	0	0	0	0	0	0
Febrero	5.748.004.248,00	0	376,40	1.344.262,30	94,100	0	5.749.254.033,90
Marzo	1.250.000.000,00	0	3.535,87	12.628.184,44	883,973	0	7.010.994.709,47
Abril	-	198.879.698,00	851.166,65	13.108.514,59	917.594,00	12.994.374,00	6.810.460.391,41
Mayo	-	462.122.809,00	1.851.824,50	11.904.597,99	833.323,00	-	6.357.557.032,90
Junio	-	470.946.426,00	1.886.181,65	8.556.879,13	598.981,00	-	5.892.682.323,38
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
<b>Total trimestre</b>	<b>6.998.004.248,00</b>	<b>1.131.948.933,00</b>	<b>4.589.172,80</b>	<b>33.569.991,71</b>	<b>2.349.898,00</b>	<b>12.994.374,00</b>	

## Cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador

No.	Obligación	Registro/Soporte del Cumplimiento
1	Destinar los recursos solamente para el desarrollo del proyecto financiado, consistente en la producción de 35 capítulos, en formato técnico de video 4k, de 24 minutos cada uno para ser emitidos en la pantalla de televisión, websodios cortos con experiencias de carácter local o global, podcast de audio enfocados a reflexiones de los expertos en temas importantes que puedan exponer posibles soluciones, artículos para página web relacionados con los retos- ejes temáticos de cada capítulo, videos con detrás de cámaras que registrarán las diferentes lugares de Bogotá a los que la investigación y producto llegó, publicaciones en redes sociales relacionadas con animaciones, infografías y experimentos sociales que puedan tener lugar en los capítulos, y la estrategia transmedia.	Ítem 1.1 del presente informe Folio Nº 2
2	Dar cumplimiento a las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicables, en especial a lo establecido en el artículo 71 del decreto 111 de 1996 y en el inciso 1 del artículo 8 de la ley 819 del 2003	Certificado visto bueno Revisoría Fiscal Folio Nº 10
3	Dar estricto cumplimiento a los fines y principios del servicio de televisión contenidos en el artículo 2 de la ley 182 de 1995 en las producciones audiovisuales financiadas.	Certificación cumplimiento del artículo 2 de la ley 182 de 1995 Folio Nº 11
4	Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales.	Durante este período no hubo producción - emisión de producciones audiovisuales financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	Llevar los registros contables de la ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los cuales deberán realizarse en las cuentas y subcuentas que establezca la Contaduría General de la Nación, o quien haga sus veces, para su tratamiento contable, con el propósito de facilitar su verificación por parte de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuando así lo requiera.	Certificación con visto bueno de la Revisoría Fiscal Folio Nº 10.
6	Incorporar en sus activos todos los bienes que adquiera en ejecución del plan de inversión.	Para la presente vigencia no se incluyó plan de inversión en infraestructura.
7	Suministrar la información y documentación que solicite Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas, así como permitir las visitas que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establezca para los mismos efectos.	Dentro del periodo reportado no se realizaron requerimientos por parte del Ministerio para la presente Resolución.
8	Presentar por escrito y radicar en Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de las <u>obligaciones</u> contenidas en el presente acto administrativo.	Oficio / correo de envío para la presentación del informe mensual de obligaciones. Folio No 12 al 14.
9	Presentar a la supervisión, a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre de 2020, un informe sobre la ejecución y el estado de avance.	
Así mismo, deberá remitirse a la Subdirección Financiera de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el informe <u>trimestral de legalización</u> de los recursos entregados con los documentos que soportan la ejecución, firmados por el representante legal del operador y el supervisor del Ministerio.		Oficio / correo de envío para la presentación del informe de legalización trimestral. Folio No 15.

## Observaciones generales

El informe pormenorizado se presenta dentro de los anexos con certificados correspondiente al periodo reportado (abril a junio de 2020), folio 07 del presente informe.

## Registro de vistos buenos al informe

Visto Bueno	Nombre	Cargo	Anexo	Fecha
Control Interno	<b>NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA</b>	JEFE DE CONTROL INTERNO	1 Folio	28-jul-2020
Revisor Fiscal	<b>JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA</b>	REVISOR FISCAL	1 Folio	27-jul-2020
Junta Directiva o Administradora	<b>CATALINA MONCADA CANO</b>	SECRETARIA GENERAL CANAL CAPITAL	1 Folia	29-jul-2020

## Vo.Bo. DIRECCIÓN OPERATIVA CANAL CAPITAL

### JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ

Director Operativo

Revisó: Orlando Barbosa Silva – Subdirector Financiero 

Revisó: Ana María Ochoa Villegas – Asesora Planeación 

Revisó: Mónica Grace Sarmiento Rincón – Coordinadora de Producción 

Revisó: Lina Astrid Fernández Díaz - Coordinadora de Programación 

Proyectó: Alejandro Bastidas Plazas – Profesional Apoyo a Planeación 

# **INFORME PORMENORIZADO**

## **INFORMACIÓN DETALLADA OBSERVACIONES GENERALES - RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA LÍNEA DE INVERSIÓN EN PROGRAMACIÓN.**

Luego de que el proyecto superara la fase de planeación, ajustes de contenidos, piezas audiovisuales, estrategia transmedia, cronograma y presupuesto. Se entró a la fase de desarrollo de estudios previos y publicación de pliegos para el desarrollo de la convocatoria y así invitar a las casas productoras para que participen en la presentación de propuestas para la realización y producción de los contenidos relacionados en la ficha del proyecto.

Así las cosas, la estrategia de producción que se está adelantando privilegia la participación del sector a través de propuestas presentadas en convocatoria pública. La activación de esta convocatoria requirió el diseño de los anexos técnicos específicos por cada línea de contenido del proyecto que incluirá un foco particular de "Bogotá-Glocal" un espacio de cultura ciudadana multiplataforma, inspirado en los 17 objetivos de desarrollo sostenible adoptados por los países miembros de la ONU: el hambre, la pobreza, el agua, la desigualdad y otros problemas de orden global; para lo cual un grupo de productores de contenido recaba información conceptual, estadística y analítica que dará lugar en el siguiente trimestre a la formulación y publicación de pliegos de condiciones que soportarán la selección de propuestas y contratación de casas productoras para el inicio de la producción de las líneas del proyecto.

Bajo estos parámetros, se realizó una actualización al cronograma del proyecto dado que durante este trimestre se efectuó la fase de publicación de los pliegos de la convocatoria pública que está en el marco de la Resolución 000248 del 28 de febrero de 2020 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FONTIC, y que asigna los recursos para el fortalecimiento de sus contenidos audiovisuales multiplataforma, tiene como finalidad realizar el diseño, la producción y emisión de una serie documental "Bogotá Glocal", o como se denomine en su emisión, dirigida a la audiencia familiar, en la cual se contextualizará la realidad mundial para construir y reconstruir narrativamente soluciones alrededor de temas tales como el hambre, la pobreza, el agua, la desigualdad, entre otros. Así mismo durante este tiempo tuvo lugar la recepción de las propuestas y la primera etapa de evaluación de las mismas.

Bogotá Glocal se comprenderá de tres proyectos denominados: "Menos de 10", "RevoluZion" y "El mundo no es, ni será lo que solía ser" que cada uno abordará un tema y se planteará un reto, generando preguntas y posibles soluciones que se relacionen con la cotidianidad de los bogotanos.

Esta propuesta editorial tiene que ver con la posibilidad de tener una serie amplia, dirigida para todas las audiencias, con una diversidad que permitirá miradas



# **ANEXOS CON CERTIFICADOS**

## 2. VISTO BUENO REVISORÍA FISCAL



People do business with people they know, like and trust.

### EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE CANAL CAPITAL  
NIT 830.012.587-4

#### CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros que acredita la ejecución del Plan de inversión de los recursos aprobados por parte del fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones según la Resolución No. 248 del 28 de febrero del 2020, cuyo objetivo es el "Fortalecimiento del Modelo Convergente de la televisión Pública Regional y Nacional, certifica que Canal Capital recibió el aporte por \$1.250.000.000 en la cuenta de Occidente No 288-86143-8, sin embargo, al 30 de junio del año 2020 no se han ejecutado los recursos para llevar a cabo las actividades establecidas dentro de la resolución.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.

**JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA**  
Revisor Fiscal  
TP. 225.519-T  
Por delegación de  
**KRESTON R.M. S.A.**  
CER-2035-20  
Consultores, Auditores, Asesores  
Kreston Colombia  
Miembro de Kreston International Ltd.

Call: 72 99 1949 | Office: 1103 | Office: Liberty Square | Telephone: London: +44 (0) 20 7446 6886 | Buenos Aires: +54 (0) 11 455 1065  
Bogotá, Condorwarrior

Caracas: 181 7712-28 | Santo Domingo: +509 (0) 272 375 9910 - 718 40 3797  
Cali, Vía la Cruz

Caracas: 554 97 95-95 | Office: 111 | Office: 65 | Bogotá: Plaza, Torre de Pájaros. Telephone number: +57 (0) 300 36 36 38  
Medellín, Antioquia

Call: 778 97 17 14 | Office: 211 | Office: Tecnopolis | Los Andes. Telephone number: +57 (0) 343 3388  
Barranquilla, Atlántico

Caracas: 77 97 31-33 | Office: 700 | Office: (Impresora) | Office: Guay. Telephone number: +58 (0) 212 036 0020  
Buenos Aires, Santander

Kreston International | 100, Park Lane, May Street Avenue, G1Y 1JF  
London, United Kingdom

Icontec ISO 9001  
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Oficina Bogotá: 80001

### 3. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 182 DE 1995



Al contestar por favor cite estos datos:

Dirección Operativa

Doctora

**MARÍA CECILIA LONDOÑO**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos.

**Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código Postal: 111711

Bogotá, D. C.

**Asunto:** Certificación de cumplimiento del Artículo 2 de la Ley 182 de 1995.

Respetada Doctora

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 3. – OBLIGACIONES A CARGO DE CANAL CAPITAL** de la resolución N° 0248 del 28 de febrero de 2020, a través de esta comunicación certifico el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 182 de 1995 de la siguiente manera:

Canal Capital ha cumplido durante la ejecución de la resolución con los fines del servicio de televisión que son formar, educar, informar veraz y objetivamente y recrear de manera sana; así mismo, y con el cumplimiento de cada uno de ellos, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Igualmente, el Canal para cumplir con cada uno de estos fines, basó su trabajo editorial en los siguientes principios:

- a) La imparcialidad en las informaciones.
- b) La separación entre opiniones e informaciones, en concordancia con los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política.
- c) El respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.
- d) El respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas y los derechos y libertades que reconoce la Constitución Política.
- e) La protección de la juventud, la infancia y la familia.
- f) El respeto a los valores de igualdad, consagrados en el Artículo 13 de la Constitución Política.
- g) La preeminencia del interés público sobre el privado.
- h) La responsabilidad social de los medios de comunicación.

Cordialmente,

**JERSON JUSSEF PARRA RAMÍREZ**

**Director Operativo**

Proyectó: Adriana Gutiérrez Torres – Productora de Contenido

Revisó: Mónica Sarmiento – Coordinadora de Producción

300

Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co



## 8. OFICIO / CORREO DE ENVÍO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE OBLIGACIONES

**Abril**

----- Forwarded message -----

De: **Ana María Ochoa Villegas** <[ana.ochoa@canalcapital.gov.co](mailto:ana.ochoa@canalcapital.gov.co)>

Date: mié., 8 abr. 2020 a las 19:59

Subject: Re: Informes

To: Adriana Carolina Rodríguez Blanco <[acrodriguez@mintic.gov.co](mailto:acrodriguez@mintic.gov.co)>, Claudia Lillyana Silva Escobar <[csilvae@mintic.gov.co](mailto:csilvae@mintic.gov.co)>, Helver Yesid Leon Moncaleano <[hleon@mintic.gov.co](mailto:hleon@mintic.gov.co)>, María Cecilia Londono Salazar <[mlondono@mintic.gov.co](mailto:mlondono@mintic.gov.co)>

Cc: Ana María Ruiz Perea <[ana.ruiz@canalcapital.gov.co](mailto:ana.ruiz@canalcapital.gov.co)>, Jerson Jussef Parra Ramirez <[jerson.parra@canalcapital.gov.co](mailto:jerson.parra@canalcapital.gov.co)>, Orlando Barbosa Silva <[orlando.barbosa@canalcapital.gov.co](mailto:orlando.barbosa@canalcapital.gov.co)>, Catalina Moncada Cano <[catalina.moncada@canalcapital.gov.co](mailto:catalina.moncada@canalcapital.gov.co)>, Hernán Guillermo Roncancio Herrera <[hernan.roncancio@canalcapital.gov.co](mailto:hernan.roncancio@canalcapital.gov.co)>, Rene Alejandro Bastidas Plazas <[rene.bastidas@canalcapital.gov.co](mailto:rene.bastidas@canalcapital.gov.co)>, Carlos Ramiro Florez Echenique <[carlos.florez@canalcapital.gov.co](mailto:carlos.florez@canalcapital.gov.co)>

Estimados buenas noches,

En adjunto les enviamos los documentos requeridos para el informe mensual de obligaciones y legalizaciones.

Tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. La clave para acceder a los extractos es 830012587
2. La periodicidad de medición del plan estratégico en Capital es trimestral, alineado esto a la periodicidad de los diferentes reportes de la administración distrital. Por tal razón esta información no se puede reportar en esta ocasión.
3. El formato en excel de las legalizaciones no se diligenció en la medida que para el período no se presentan legalizaciones.

Cualquier duda estaremos atentos.

Cordial saludo,



**ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS**

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

[ana.ochoa@canalcapital.gov.co](mailto:ana.ochoa@canalcapital.gov.co)

---

### 8 adjuntos

-  **1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 000086 de 2020 - MARZO.xlsx**  
17K
-  **2. Reporte mensual ejecución - legalización y plan estratégico - MARZO (2).xlsx**  
27K
-  **Certificación custodia y relación pagos Resolución 000086 - Canal Capital Marzo.pdf**  
168K
-  **3a. Legalización Res 086 y 284\_2020\_Capital.xls**  
165K
-  **Certificación custodia y relación pagos Resolución 000248 - Canal Capital Marzo 2020.pdf**  
244K
-  **EXTRACTO FONTIC Enero 2020.pdf**  
302K
-  **EXTRACTO FONTIC Febrero 2020.pdf**

**Mayo**

---

**Fwd: Informe mensual de actividades Resoluciones 0086 y 0248 MAYO 2020**

1 mensaje

---

**Ana María Ochoa Villegas** <ana.ochoa@canalcapital.gov.co> 5 de junio de 2020, 12:12  
Para: Maria Cecilia Londono Salazar <mlondono@mintic.gov.co>, Claudia Lillyana Silva Escobar <csilvae@mintic.gov.co>  
Cc: Gerencia General Canal Capital <gerencia@canalcapital.gov.co>, Ana María Ruiz Perea <ana.ruiz@canalcapital.gov.co>, Jerson Jussef Parra Ramirez <jerson.parra@canalcapital.gov.co>, Orlando Barbosa Silva <orlando.barbosa@canalcapital.gov.co>, Hernán Guillermo Roncancio Herrera <hernan.roncancio@canalcapital.gov.co>, Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>

Estimadas Maria C y Claudia buen día!

En adjunto remito los informes de actividades de las resoluciones 086 y 248 de 2020.

Cualquier duda estamos atentos.

Saludos,



**ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS**

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

[ana.ochoa@canalcapital.gov.co](mailto:ana.ochoa@canalcapital.gov.co)

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

---

 **1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086 Y 0248 de 2020 - MAYO.xlsx**

21K

## Junio

7/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Re: Reporte mensual de actividades - Junio



BOGOTÁ D.C.

Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>

---

### Re: Reporte mensual de actividades - Junio

1 mensaje

---

**Ana Maria Ochoa Villegas** <ana.ochoa@canalcapital.gov.co> 7 de julio de 2020, 16:43  
Para: Freddy Cortes <facortesc@gmail.com>, Adriana Carolina Rodriguez Blanco <acrodriguez@mintic.gov.co>  
Cc: Gerencia General Canal Capital <gerencia@canalcapital.gov.co>, Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>

Estimados Freddy y Adriana buenas tardes!

En adjunto envío los informes mensuales correspondientes a las resoluciones 086 y 248.

Cualquier duda estaré atenta.

Saludos,



**ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS**

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

[ana.ochoa@canalcapital.gov.co](mailto:ana.ochoa@canalcapital.gov.co)

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

7/7/2020

Correo de Bogotá es TIC - Re: Reporte mensual de actividades - Junio

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

---

 1. Actividades mensuales obligaciones Resolución 0086 Y 0248 de 2020 - JUNIO.xlsx  
22K

# OFICIO / CORREO DE ENVÍO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LEGALIZACIÓN TRIMESTRAL.

**Fwd: informes de legalización trimestral - segundo trimestre de 2020.**

1 mensaje

**Ana Maria Ochoa Villegas** <ana.ochoa@canalcapital.gov.co> 10 de julio de 2020, 15:35  
Para: Maria Cecilia Londono Salazar <mlondono@mintic.gov.co>, facortes@mintic.gov.co  
Cc: Gerencia General Canal Capital <gerencia@canalcapital.gov.co>, Orlando Barbosa Silva <orlando.barbosa@canalcapital.gov.co>, Rene Alejandro Bastidas Plazas <rene.bastidas@canalcapital.gov.co>

Maria C y Freddy buenas tardes,

En adjunto encontrarán los informes de legalización correspondientes al segundo semestre del año en curso.

Cordial saludo,



**ANA MARÍA OCHOA VILLEGAS**

Asesora Planeación

Teléfono (1) 457 83 00 Ext: 5017

[ana.ochoa@canalcapital.gov.co](mailto:ana.ochoa@canalcapital.gov.co)

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

"Antes de imprimir piense en su compromiso con el medio ambiente. Reciclemos y utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta".

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros

---

## 5 adjuntos

 **Relacion de Pagos Resol 248 Abril Mayo Junio 2020.pdf**  
178K

 **Relacion de Pagos Resol 086 Abril Mayo Junio 2020.pdf**  
251K

 **2020 07 09 Formatos Legalización de Recursos Resol 248 Abril Mayo Junio 2020.pdf**  
330K

 **2020 07 09 Formatos Legalización de Recursos Resol 086 Abril Mayo Junio 2020.pdf**  
393K

 **Certificación Recursos Resol 086 Abril Mayo Junio 2020.pdf**  
506K

## CONTROL INTERNO



**El Jefe de la Oficina de Control Interno de Canal Capital**

### CERTIFICA:

Que la Oficina de Control Interno efectuó la verificación a los "Informes de ejecución segundo trimestre de 2020 – Resolución 248 de 2020" de conformidad con los parámetros establecidos en las Resolución MinTic Resolución 000922 del 3 de junio de 2020 (que derogó la Resolución No. 000085), y la Resolución MinTic 00248 de 2020.

Que de igual manera se realizó Informe de Verificación de Cumplimiento con las observaciones pertinentes, el cual fue remitido a la Dirección Operativa de Canal Capital, para que desde esta dependencia se adelanten las actividades de fortalecimiento que se consideren necesarias.

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de julio de 2020.

**NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**  
Jefe Oficina de Control Interno



# CERTIFICACIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL INFORME JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL



Señores  
JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
Canal Capital

**Asunto:** Socialización informe ejecución y estado de avance del Plan de inversión y Proyectos especiales segundo trimestre de 2020.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 numeral d. de la Resolución 00922 del 03 de junio de 2020 "*obligaciones de presentación de informes a cargo de los operadores públicos de televisión*", me permito socializar para su conocimiento el informe de ejecución y estado de avance del plan de inversión de las resoluciones 0086 y 248 de 2020 correspondientes al segundo trimestre de esta vigencia (periodo abril a junio de 2020), esto de acuerdo con las revisiones previas realizadas por parte de la Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno de Canal Capital, tal como lo requiere la resolución en mención.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordial saludo,

CATALINA  
MONCADA  
CANO

Firmado digitalmente por  
CATALINA MONCADA  
CANO  
Fecha: 2020.07.29 15:08:09  
+05'00'

**CATALINA MONCADA CANO**  
Secretaria General Canal Capital

Aprobó: Ana María Ochoa Villegas - Asesora Planeación  
Revisó: Hernán Guillermo Roncancio Herrera - Profesional Universitario de Planeación  
Proyectó: Rene Alejandro Bastidas - Profesional de Planeación





**Señores  
JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL  
Canal Capital**

**Asunto: Socialización informe ejecución y estado de avance del Plan de inversión y Proyectos especiales segundo trimestre de 2020.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 numeral d. de la Resolución 00922 del 03 de junio de 2020 "*obligaciones de presentación de informes a cargo de los operadores públicos de televisión*", me permito socializar para su conocimiento el informe de ejecución y estado de avance del plan de inversión de las resoluciones 0086 y 248 de 2020 correspondientes al segundo trimestre de esta vigencia (periodo abril a junio de 2020), esto de acuerdo con las revisiones previas realizadas por parte de la Revisoría Fiscal y de la Oficina de Control Interno de Canal Capital, tal como lo requiere la resolución en mención.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordial saludo,

CATALINA  
MONCADA  
CANO

Firmado digitalmente por  
CATALINA MONCADA  
CANO  
Fecha: 2020.07.29 15:08:09  
-05'00'

**CATALINA MONCADA CANO**  
Secretaria General Canal Capital

Aprobó: Ana María Ochoa Villegas - Asesora Planeación   
Revisó: Hernán Guillermo Roncancio Herrera - Profesional Universitario de Planeación   
Proyectó: Rene Alejandro Bastidas – Profesional de Planeación 

Avenida El Dorado N. 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
Email: ccapital@canalcapital.gov.co Web: www.canalcapital.gov.co

